✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVELIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Miguel Lozano de Carrion Natural y Vecino de esta Villa de Tumusla, ante V.d como mas de dro aya lugar, digo: Que como es notorio, y consta de certificacion dada por D.n Fran.co Xeriz Vigil Beneficiado, y Cura Proprio de esta Parroquial del Matrimonio, q contraxe con Isabel Carrion, mi legitima Muger hemos havido, procreado, y alimentado seis hijos Varones Vivos, por cuya razon, en conformidad á la Ley del Reyno, q expressamente previene sobre este assumpto se me deven guardar los privilegios en ella contenidos librandome de las cargas y oficios concegiles de huespedes, quintas, y otros; en cuya atencion =

A V.d pido y supp.co aya por presentada la referida certificacion de los seis Motes de Bautismo de los seis hijos Varones Vivos, admitiendome sobre ello informacion y assimismo del conocimiento de ello ofrezco, y en su vista, en la parte q vaste, servirse mandar (constando de lo referido) se me guarden todas las franquezas, prerrogativas, libertades, y exempciones establecidas por la citada Real disposicion, librandome, en caso necesario testimonio á la letra de dha informacion original, la q assimismo se me entregue para los efectos q conduzca, y se ponga nota donde convenga para su observancia, por ser todo conforme a dro, y justicia q pido Juro, y para ello &c =

Miguel Lozano de Carrion

Auto Por presentada, con la certificacion que refiere esta parte de la Informacion que ofrece, y fecho autos lo mando el Señor Lorenzo Lozano Ximenez y Cuenca Alcalde ordinario de esta Villa de